

Santa Fe, 15 de mayo de 2018

VISTO el Expte. CD N° 067/18, caratulado **Solicitudes de equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Mario Alesandro DI PAOLA** ha solicitado equivalencia entre las carreras Ingeniería Industrial y la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, ambas especialidades de esta Facultad.

Que por Res. CD N° 329/12 y 422/13, de fechas 04/09/12 y 30/10/13, respectivamente, se establecen las equivalencias para los alumnos que provienen de las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan las Tecnicaturas en esta Facultad Regional.

Que el citado alumno ha solicitado reconocimiento de equivalencia en la asignatura Herramientas Informática con Informática I de la especialidad Ingeniería Industrial, que no se menciona en dichas Resoluciones.

Que por Res. del señor Decano de esta Facultad N° 65/18, de fecha 09/03/18 se autorizó el cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe de la Coordinación de la Tecnicatura.

Que la Secretaría Académica avala dicho informe y equivalencia.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno **Mario Alesandro DI PAOLA, DNI N° 39.125.355**, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica:

Primer Nivel: Primer cuatrimestre: INGLES - MATEMÁTICA

Segundo cuatrimestre: SISTEMAS DE REPRESENTACION - CAD

ARTÍCULO 2°.- No otorgar equivalencia al citado alumno, en la siguiente asignatura:

Primer Nivel: HERRAMIENTAS DE INFORMÁTICA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 200

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

